I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000459

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 15 MAR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/877/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/252/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación de Programa Comprobante N°878 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/355/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es una realidad de nuestro país que muchos jóvenes deportistas no cuentan con los medios económicos que les permita realizar profesionalmente una disciplina deportiva, ya sea porque no perciben ingresos propios o su grupo familiar no cuenta con los recursos para su financiamiento. Además, en varias ocasiones han tenido la dificultad para su desarrollo el hecho que no existen los incentivos en las políticas públicas que promuevan o incentiven a los deportistas. Así, pues, en diversas oportunidades vecinos se han acercado a esta municipalidad solicitando ayuda para los jóvenes talentos que debido a su estado de precariedad no cuentan con recursos para solventarlos gastos que significa dedicarse a una disciplina deportiva, por ejemplo, el traslado o estadía en torneos, vestimenta, implementos, etc.

Que, los municipios están facultados por ley para administrar programas sociales, culturales o deportivos y los proyectos derivados de éstos, los que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, letra c), de la ley N° 18.695, debe proponer y ejecutar la Dirección de Desarrollo Comunitario, pudiendo realizar en este contexto actividades destinadas a fomentar, en lo que importa, el deporte, la recreación, el turismo, la educación y la cultura, en beneficio de los habitantes de la comuna.

Que, en dicho contexto, la Municipalidad de Cerrillos ejecutará un plan de promoción del deporte abierto a la comunidad, en el cual se contempla, entre otras actividades, apoyar, incentivar, estimular y premiar la participación de talentos jóvenes destacados en el ámbito deportivo y que en razón de su esfuerzo los ha llevado a enmarcarse como deportistas de alto rendimiento y que requieren de una ayuda económica para representar al país en el extranjero, dando así una imagen a los más pequeños de que los sueños con esfuerzo y dedicación es posible.

Que, se adoptarán los pertinentes resguardos con el objeto de garantizar que el incentivo de que se trata regule detalladamente la modalidad de distribución a quienes se encuentren en igualdad de condiciones y los criterios que se utilizarán tanto para su reparto a nuestros jóvenes deportistas talentos que carecen de recursos, asegurando la transparencia y la probidad en

todo el procedimiento, así como un acceso igualitario y equitativo de aquellos a beneficiarios del mismo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYANDO A NUESTROS DEPORTISTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS 2016",** que tendrá por objetivos generales y específicos los siguientes:

- Ayudar, incentivar o premiar a nuestros talentos jóvenes deportistas de alto rendimiento o destacados en el deporte, que carezcan de los medios económicos necesarios para el desarrollo de su carrera deportiva, con una ayuda premio o incentivo, que se podrá entregar en dinero a nombre del beneficiario quien deberá ser inscrito y evaluado por una asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, quien dará el visto bueno al beneficio, previa presentación de un cronograma de las actividades a realizar por el beneficiario, indicando los organismos que intervienen, lugares, torneos, campeonatos u otro, acompañando el solicitante la documentación que sea necesaria para acreditarla. De igual manera se deberá demostrar su calidad de deportista destacado o de alto rendimiento. También se podrá entregar este incentivo por un pago directo ejemplo en un cheque a nombre de la entidad relacionada con la actividad a realizar sea ayuda en pago de pasajes, estadía, implementos deportivos, alimentación etc.

- Aportar económicamente para el logro de la actividad deportiva, competencia o torneos nacionales o internacionales, implementos deportivos, pasajes, estadías etc.

- Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.

- Ayudar a los talentos jóvenes deportistas destacados o de alto rendimiento de la comuna de Cerrillos, que no cuentan con recursos para ello, en el desarrollo de su disciplina.

- Incentivar el deporte en la comuna.

2. **Cobertura**: Beneficiar a jóvenes deportistas destacados o de alto rendimiento de la comuna de Cerrillos que no cuenten con los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su disciplina deportiva.

2.1. Previo el respectivo informe del departamento social que acredite que los beneficiarios se encuentran en la situación de hecho descrita en el presente programa.

3. **Actividades:** Este programa está dirigido en apoyo e incentivo delos jóvenes deportistas destacados o de alto rendimiento de la comuna de Cerrillos, que requieran una ayuda social para seguir participando y desarrollando su disciplina sea dentro del territorio nacional como internacional (competencias, torneos u similar), así también para implementos

deportivos, pasajes, etc. y no se encuentren en condiciones económicas de concurrir a su solvencia.

- Para dicho fin, la municipalidad entregará un incentivo o premio de ayuda consistente en un monto de $300.000, por beneficiario.
- Para ser beneficiarios del presente programa, se debe ser un deportista destacado o de alto rendimiento, tener domicilio en la comuna de Cerrillos, ser evaluados previamente por la asistente social quien informará sobre la pertinencia del beneficio.

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$5.000.000.- (cinco millones de pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 24.01.008 "Premios y otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 877 /2016

Cerrillos 09 de Marzo 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
11 MAR. 2016
RECEPCIONADO

[X] Secretaria Municipal	[ ] Depto. Educación
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ] Secplan	[ ] Depto. Servicios Generales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Depto. Relaciones Publicas
[ ] Dirección de Control	[ ] Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ] Depto. De Patentes Comerciales
[ ] Dirección de Gestión Ambiental	[ ] Depto. Personal
[ ] Dirección de Obras Municipales	[ ] Depto. Remuneraciones
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ] Depto. Derechos de Aseo
[ ] Tesorería	[ ] Administrador Gimnasio

Remite para decretar programa "Apoyando a Nuestros Deportistas en la comuna de Cerrillos" conforme a la factibilidad entregada por Finanzas en Ord 400/252.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [X] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
08 MAR 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. : N°400/ 252 /2016
ANT. : *Prov. N°103/867 /2016*
Ord. N°500/355/2016

MAT. : *Lo que indica*

CERRILLOS, *marzo 08 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 92: Programa "Apoyando a nuestros deportistas en la comuna de Cerrillos".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Jasmin

Correspondencia RECIBIDA 08 MAR 2016 FINANZAS

PROVIDENCIA Nº 103/ 867 /2016

Cerrillos 07 de Marzo 2016

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

CONTABILIZADO

A: _____

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°500/355 para dar factibilidad al programa Apoyando a nuestros deportistas en la comuna de Cerrillos 2016.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por esté tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [X] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

ORD.: N°500/ 355 / 2016

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Marzo 07 de 2016

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"APOYANDO A NUESTROS DEPORTISTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS 2016"**

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 10/03/2016

OBLIGACION

Comprobante	878	Fecha	08/03/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	92	Departamento	ACCION SOCIAL
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''APOYANDO A NUESTROS DEPORTISTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS 2016''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	5,000,000	106,255,000	99,980,910	1,274,090
	Total	5,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-24-01-008-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	5,000,000	106,255,000	99,980,910	1,274,090

JASMINA CORNEJO H.
PRESUPUESTO
PREPARADO POR

V° B°

Programa

"Apoyando Nuestros Deportistas en la comuna de Cerrillos 2016"

1.- Dirección.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Departamento Ejecutor.

Departamento de Social.

3.- Nombre del Programa.

Incentivando el deporte en la comuna de Cerrillos 2016.

4.- Antecedentes del Programa.

4.1.- ítem Presupuestario.

Las imputaciones de los recursos que sean necesarios en las cuentas que correspondan en el año 2016 para que la Municipalidad pueda ejecutar el presente programa, con la finalidad de prestar apoyo a sus beneficiarios, siendo responsable de velar por la provisión de recursos el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.2.- Fundamentación.

Es una realidad de nuestro país que muchos jóvenes deportistas no cuentan con los medios económicos que les permita realizar profesionalmente una disciplina deportiva, ya sea porque no perciben ingresos propios o su grupo familiar no cuenta con los recursos para su financiamiento. Además, en varias ocasiones han tenido la dificultad para su desarrollo el hecho que no existen los incentivos en las políticas públicas que promuevan o incentiven a los deportistas. Así, pues, en diversas oportunidades vecinos se han acercado a esta municipalidad solicitando ayuda para los jóvenes talentos que debido a su estado de precariedad no cuentan con recursos para solventar los gastos que significa dedicarse a una disciplina deportiva. Por ejemplo, el traslado o estadía en torneos, vestimenta, implementos, etc.

Cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4°, letra e), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias están facultadas para desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación, y que conforme con el artículo 3°, letra c), del mismo texto legal corresponde a aquellas en el ámbito de su territorio, entre otras tareas privativas, la promoción del desarrollo comunitario.

adecuados para solventar sus costos, sean estos en competencias nacionales o internacionales vestimentas o implementos deportivos u otro.

Cumpliendo de dicha forma uno de los fines municipales como es el desarrollo integral de sus vecinos, y el deporte.

4.3.- Objetivo General.

Ayudar, incentivar o premiar a nuestros talentos jóvenes deportistas de alto rendimiento o destacados en el deporte, que carezcan de los medios económicos necesarios para el desarrollo de su carrera deportiva, con una ayuda premio o incentivo, que se podrá entregar en dinero a nombre del beneficiario quien deberá ser inscrito y evaluado por una asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, quien dará el visto bueno al beneficio, previa presentación de un cronograma de las actividades a realizar por el beneficiario, indicando los organismos que intervienen, lugares, torneos, campeonatos u otro, acompañando el solicitante la documentación que sea necesaria para acreditarla. De igual manera se deberá demostrar su calidad de deportista destacado o de alto rendimiento. También se podrá entregar este incentivo por un pago directo ejemplo en un cheque a nombre de la entidad relacionada con la actividad a realizar sea ayuda en pago de pasajes, estadía, implementos deportivos, alimentación etc.

4.4.- Objetivos Específicos.

Aportar económicamente para el logro de la actividad deportiva, competencia o torneos nacionales o internacionales, implementos deportivos, pasajes, estadías etc.

Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.

Ayudar a los talentos jóvenes deportistas destacados o de alto rendimiento de la comuna de Cerrillos, que no cuentan con recursos para ello, en el desarrollo de su disciplina.

Incentivar el deporte en la comuna.

4.5.- Cobertura.

Beneficiar a jóvenes deportistas destacados o de alto rendimiento de la comuna de cerrillos que no cuenten con los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su disciplina deportiva.

Previo el respectivo informe del departamento social que acredite que los beneficiarios se encuentran en la situación de hecho descrita en el presente programa.

4.6.- Descripción de la Actividad.

El presente programa, está dirigido en apoyo e incentivo de los jóvenes deportistas destacados o de alto rendimiento de la comuna de Cerrillos, que requieran una ayuda social para seguir participando y desarrollando su disciplina sea dentro del territorio nacional como internacional (competencias, torneos u similar), así también para implementos deportivos, pasajes, etc. y no se encuentren en condiciones económicas de concurrir a su solvencia.

Para dicho fin, la municipalidad entregara un incentivo o premio de ayuda consistente en un monto de $300.000, por beneficiario.

Para ser beneficiarios del presente programa, se debe ser un deportista destacado o de alto rendimiento, tener domicilio en la comuna de Cerrillos, ser evaluados previamente por la asistente social quien informara sobre la pertinencia del beneficio.

4.7.- Valorización del Programa.

El presupuesto total del programa será la cantidad total de $ 5.000.000 (Cinco millones de pesos).

4.8.- Responsables del programa y seguimiento.

El responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de social o el departamento que este designe.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO